

182
Logo del Ayuntamiento de Coquimatlan

Ayuntamiento 2006-2009
COQUIMATLÁN
Juntos hacemos más...

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

EN COQUIMATLAN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA LUNES 18 (DIECIOCHO) DE MAYO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE). SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL LIC. FLORENCIO LLAMAS ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. J. INES ROSALES QUINTERO, SINDICO MUNICIPAL; LICDA. VIRIDIANA RODRIGUEZ LÓPEZ, OFICIAL MAYOR; LICDA. JACQUELINE DELGADO RAMIREZ, TESORERA MUNICIPAL; C. ENRIQUE DECENA MOLINA, DIRECTOR DE CAPACO Y LIC. JOEL MUÑIZ TOSCANO, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA, SECRETARIO GENERAL; DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C. SERGIO PIZANO RUIZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA, SECRETARIO DE FINANZAS; MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS Y LIC. HUGO CÁRDENAS GONZALEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA; CON EL PROPOSITO DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES, EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO, PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2009, CONFORME AL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS DEL SIGUIENTE.

CONVENIO

1.- Se autoriza incremento salarial con carácter retroactivo al primero de enero del 2009 del **6.6% (SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO)** al sueldo base de los trabajadores a su servicio; entendiéndose por éste **Sueldo, Sobresueldo** y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: "Quinquenios", "Despensa" (canasta básica), "Previsión Social", Ayuda para Renta", Bono de Transporte", "Bono de Productividad", "Compensación" y "Fondo de Ahorro".



2.- Se autoriza el incremento del **6.6%** a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en:

El "**BONO EXTRAORDINARIO ANUAL**" de \$ 1,138.55 a \$ 1,213.69

El "**BONO DEL DIA DE LA MADRE**" de \$ 1,203.00 a \$ \$ 1,282.40

El "**BONO DEL DÍA DEL PADRE**" de \$ 1,203.00 a \$ 1,282.40

"**FONDO DE RETIRO A JUBILADOS**" de \$ 34,140.18 A \$ 36,393.43

"**BECAS ESCOLARES**"

"**AYUDA PARA LENTES**" de \$ 472.60 a \$ 503.79

"**BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA**" de \$ 1,192.13 a \$ 1,270.81

3.- Se autoriza el incremento del "**SOBRESUELDO**" del 82.5 POR CIENTO al 84 POR CIENTO.

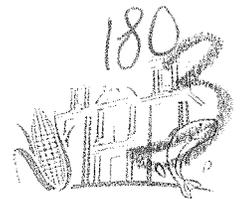
4.- Se autoriza el incremento a la "**COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA**" que el ayuntamiento otorga a los beneficiarios de los trabajadores que fallecen por:

MUERTE NATURAL: \$ 95,000.00
MUERTE ACCIDENTAL: \$ 190,000.00
MUERTE COLECTIVA: \$ 285,000.00

5.- Se autoriza el incremento al "**BONO ANUAL DEL BURÓCRATA**" de 23 días a 24 días.

6.- Se autoriza el incremento al bono de "**AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES**" de \$ 1,000.00 a \$ 1,250.00 ANUALES.

7.- Se autoriza en beneficio de aquellos trabajadores que por su esfuerzo y dedicación hallan obtenido como mínimo el nivel de Licenciatura, aumente el "**ESTÍMULO PROFESIONAL**" de \$ 300.00 a \$ 350.00 MENSUALES.



8.- Se autoriza el incremento del "BONO DE CAPACITACIÓN" de \$ 850.00 a **\$ 1,000.00 ANUALES** a aquellos trabajadores que de acuerdo a los criterios generales para la asignación del estímulo se hagan acreedores a este beneficio.

9.- Se autoriza a partir de la firma de este convenio el beneficio del "PAGO DE GUARDERIA" a los hijos(as) de 1 a 5 años de trabajadores con la salvedad de que esta prestación no se duplique en caso de que existan matrimonios de trabajadores pertenecientes al sindicato.

10.- Se autoriza el cambio de nombramiento del **C. NESTOR LÓPEZ GONZALEZ** de "Chofer de Presidencia" a "Notificador en turno vespertino" adscrito a la Tesorería Municipal, quedando manifiesto revisar el horario de acuerdo a las necesidades de la Tesorería Municipal a partir del 16 de Octubre del 2009.

11.- Se autoriza la regularización del salario diario de la **C. DORA LILIA GUTIÉRREZ ALVARADO** como "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" adscrita al DIF Municipal.

12.- Se autoriza la donación de una **computadora LAP TOP** para los trabajos administrativos del Sindicato.

13.- Se autoriza el aumento de la **dotación de combustible** de 80 litros Mensuales a **100 litros Mensuales**.

14.- Se genera el compromiso entre El Ayuntamiento de Coquimatlán y El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Coquimatlán para revisar las condiciones generales de trabajo que se tienen convenidas en ambas partes en el mes de Agosto del 2009.

15.- Se autoriza que el pago de la prestación "BONO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN", se realice en una sola exhibición.



LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN



LIC. FLORENCIO LLAMAS ACOSTA
 Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 COQUIMATLAN, COL.
 2006-2009
PRESIDENCIA

LIC. RAMON A. MICHEL RAMOS
 Secretario del Ayuntamiento.

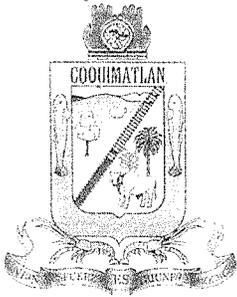
C. J. INÉS FOSALES QUINTERO
 Síndico Municipal.

LIC. VIRIDIANA RODRÍGUEZ LÓPEZ
 Oficial Mayor

LIC. JACQUELINE DELGADO RAMIREZ
 Tesorera Municipal.

C. ENRIQUE DECENA MOLINA
 Director de CAPACO.

LIC. JOEL MUÑIZ TOSCANO
 Director del DIF Municipal.



1785

Aguntamiento 2006-2009
COQUIMATLÁN
Juntos hacemos más...

**POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.**

[Signature]
L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA
Secretario General.

[Signature]
DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
Secretario de Trabajos y Conflictos.

[Signature]
C. SERGIO PIZANO RUIZ
Secretario de Organización.

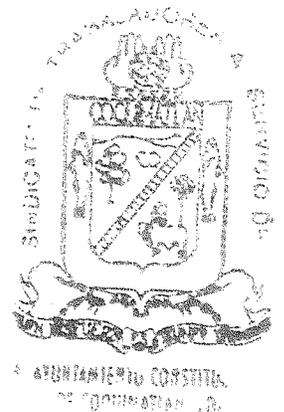
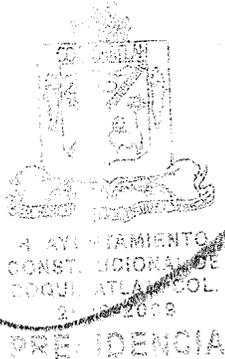
[Signature]
C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
Secretario de Finanzas.

[Signature]
MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO
Secretaria de Actas y Acuerdos.

[Signature]
LIC. HUGO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Presidente del Comité de Vigilancia

TESTIGO DE HONOR

[Signature]
LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
Secretario General de la Unión de
Sindicatos de Trabajadores al Servicio
Del Gobierno del Estado, Ayuntamientos
Y Organismos Descentralizados
Del Estado de Colima.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

- - - El que suscribe C. LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS
ORTIZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de
Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, hace constar y - - -

----- **CERTIFICA** -----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fiel y
exactamente con su original mismas que tengo a la vista, y
que van constando de 5 (cinco) fojas útiles.- DOY FE.-

- - - Colima, Col., 25 (veinticinco) de Mayo del año 2009 (dos
mil nueve).-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO

[Handwritten signature and circular stamp]